



Municipalidad Provincial  
de Huaylas - Caraz

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 129 - 2020-MPH/Cz.

Caraz, 05 OCT. 2020

**CONSIDERANDO:**

Que, las Municipalidades Provinciales son órganos de gobierno; promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines y gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo prescribe el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el segundo párrafo del artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972;

Que, como lo establece el Art. IV del Título Preliminar del mismo cuerpo de leyes, los Gobiernos Locales representan al vecindario, promueven la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de la circunscripción;

Que, es atribución de este Gobierno Local, según el Artículo 39° concordante con el Artículo 43° parte in fine de la Ley 27972, ejercer funciones ejecutivas de gobierno mediante Decretos de Alcaldía y por Resolución de Alcaldía los asuntos administrativos a su cargo;

Que, como lo establece el artículo 6 de la Ley N° 27783 Ley de Bases de la Descentralización (LBD), 2002, uno de los objetivos de la descentralización es: "Desarrollo económico, autosostenido y de la competitividad de las diferentes regiones y localidades del país, en base a su vocación y especialización productiva".

Que, mediante Convenio Marco de Adhesión al PATS N° 825-2017-MTC/21 suscrito entre el Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Descentralizado-PROVIAS DESCENTRALIZADO y la Municipalidad Provincial de Huaylas, se elaborará el Plan de Desarrollo Económico Local, el cual constituye un instrumento de planificación del Gobierno Local que identifica Políticas para promover el Desarrollo Local, a través de medidas normativas, programas, proyectos y acciones; en concordancia con los objetivos y acciones estratégicas prioritarias del Plan de Desarrollo Concertado Local (PDCL), del Plan de Desarrollo Nacional (PDN) y de los Planes Estratégicos Sectoriales Multianuales (PESEM); así mismo, se establece que la Municipalidad se compromete a constituir el Equipo Técnico para la elaboración del Plan de Desarrollo Económico Local, mediante Resolución de Alcaldía;

Estando conforme a lo expuesto y en uso de las facultades previstas, en el numeral 6 de los artículos 20° y 43° de la Ley Orgánica de las Municipalidades, Ley N°27972

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.** - **CONSTITUIR** el Equipo Técnico-ET para la elaboración del Plan de Desarrollo Económico Local de la provincia de Huaylas, el mismo que estará integrado por los siguientes miembros:





Municipalidad Provincial  
de Huaylas - Caraz

### COORDINADOR TÉCNICO DEL PLAN

Gerente de Desarrollo Económico de la Municipalidad Provincial de Huaylas - Caraz  
Ing. Carlos Cesar Garay Gonzales  
DNI: 3222155

### MIEMBROS

Gerente de Planeamiento y Presupuesto de la Municipalidad Provincial de Huaylas - Caraz  
CPC Cris Marily Morales Mejía  
DNI: 41872373

Responsable de la Agencia Agraria de la Provincia de Huaylas  
Ing. Gilber Ricardo Murga Paredes  
DNI: 33335439

Gerente de Servicios a la Ciudad y Gestión Ambiental de la Municipalidad Provincial de Huaylas - Caraz  
Abog. Mag. Lorenzo Sabino Menacho Rivera  
DNI: 32387522

Gerente del Instituto Vial Provincial de Huaylas  
Ing. Jaime Edward Tapia Rosazza  
DNI: 32403397

Gerente de Desarrollo Humano y Bienestar Social de la Municipalidad Provincial de Huaylas - Caraz  
Ing. Ruth Berik Gutiérrez Teodor  
DNI: 41443224

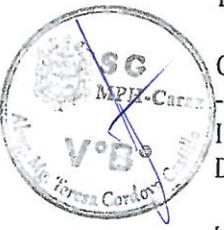
Jefe de la Unidad de Desarrollo Agropecuario y Forestal de la Municipalidad Provincial de Huaylas - Caraz  
Ing. Carlos David Caballero Cadenas  
DNI: 44586306

Alcalde de la Municipalidad Distrital de Huallanca  
Richard Vicente Ruelas Mattos  
DNI: 41616678

Alcalde de la Municipalidad Distrital de Huata  
Javier Jali Morales Mejía  
DNI: 21143482

Alcalde de la Municipalidad Distrital de Huaylas  
Herminio Jesús Espinoza Caballero  
DNI: 31612872

Alcalde de la Municipalidad Distrital de Mato  
Crisanto Reyes Tolentino  
DNI: 31664306





Municipalidad Provincial  
de Huaylas - Caraz

Alcalde de la Municipalidad Distrital de Pamparomás  
Guillermo Prospero Palmadera Chachaz  
DNI: 44456400

Alcalde de la Municipalidad Distrital de Pueblo Libre  
Emilio Auberto Justo Rondan  
DNI: 32387306

Alcalde de la Municipalidad Distrital de Santa Cruz  
Miguel Ángel Leiva Ramírez  
DNI: 40267771

Alcalde de la Municipalidad Distrital de Santo Toribio  
Álvaro Cairo Pérez Reyes  
DNI: 32407636

Alcalde de la Municipalidad Distrital de Yuracmarca  
Miguel Ángel Huiza Paulino  
DNI: 44805348

Coordinador General del Órgano Gestor de Destino – OGD Caraz  
Luis Gerardo Rojas Lara  
DNI: 10000402

Coordinador de las Agencias de Viaje – Caraz  
Alberto Luis Cafferata Sotelo  
DNI: 07840677

Coordinador de Restaurantes – Caraz  
Dino Dante Armando Cesar Eugenio Barberi Castañeda  
DNI: 07802194

Coordinador de Hoteles – Caraz  
Erick Castillo Mejía  
DNI: 10585120

Coordinador de Guías de Turismo – Caraz  
Dr. Carlos Eduardo Ponce García  
DNI: 32405925

Coordinador de Afines (Bares, Cafeterías, Pastelerías y Artesanías) – Caraz  
Vilma Dannys Huamán Pajuelo  
DNI: 32408357

Presidente de la Comisión de Regantes - Caraz  
Aurelio Antonio Nieto Dueñas  
DNI: 42579235



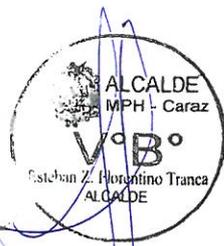


**ARTICULO SEGUNDO.**- Son FUNCIONES del Coordinador Técnico del Plan de Desarrollo Económico Local.

- a) Representar al Equipo Técnico ante las autoridades distritales u otras instituciones públicas o privadas u organizaciones de la sociedad civil provincial
- b) Proponer al Alcalde Provincial la aprobación del Plan de Desarrollo Económico Local, mediante Ordenanza Municipal.
- c) Gestionar ante el Alcalde Provincial y distritales la incorporación de las prioridades del Plan de Desarrollo Económico Local a su Plan Estratégico Institucional (PEI).
- d) Solicitar al Alcalde Provincial, gestionar ante el Gobierno Regional de su jurisdicción, la incorporación del Plan Desarrollo Económico Local en el Plan de Desarrollo Concertado Regional y en el presupuesto regional.
- e) Difundir el Plan de Desarrollo Económico Local a las instituciones públicas y privadas, así como a la sociedad Civil representativa de la provincia y los sectores.
- f) Solicitar a la Unidad Zonal de PROVIAS DESCENTRALIZADO, de ser necesario, complementar la capacitación y asistencia técnica al equipo técnico y/o a otros involucrados en el proceso de elaboración e implementación del Plan de Desarrollo Económico Local.
- g) Difundir el Plan de Desarrollo Económico Local en las municipalidades distritales de su jurisdicción y las entidades públicas y privadas relacionadas a su implementación.
- h) Sensibilizar y lograr el involucramiento de las autoridades locales distritales y del Consejo de Coordinación Local Provincial en el proceso de elaboración e implementación del Plan de Desarrollo Económico Local.

**ARTICULO TERCERO.**- Son FUNCIONES del Equipo Técnico del Plan de Desarrollo Económico Local

- a) Participar activamente en el proceso de elaboración del Plan de Desarrollo Económico Local, con asistencia técnica del consultor, como principal mecanismo de transferencia y fortalecimiento de capacidades para el Desarrollo Económico Local.
- b) Participar en la preparación del Plan de Trabajo, informes parciales y en el levantamiento de observaciones a que hubiere lugar.
- c) Co organizar con el consultor/a los diferentes reuniones a realizarse durante el proceso de elaboración e implementación del Plan de Desarrollo Económico Local.





Municipalidad Provincial  
de Huaylas - Caraz

**ARTICULO CUARTO.- ENCARGAR** a la Secretaria General, la comunicaci3n de la presente Resoluci3n a las partes interesadas y a las 1reas administrativas correspondientes de la Municipalidad Provincial de Huaylas para los fines correspondientes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAYLAS - CARAZ  
Caban Zosimo Florentino Tranca  
ALCALDE

